



Ayuntamiento
de Jerez

3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 03/08/2022



ANEXO. ESTUDIO ACÚSTICO.



Ayuntamiento
de Jerez

3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 03/08/2022





3B26G23058J0PX3
Verificación electrónica por
<https://www2.cadiz.es/portal/verificacion-electronica>

Aprobado por el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez en sesión Ordinaria de 20 de Julio de 2022. Se trata de un expediente de Ordenación del Territorio del Medio Rural.

Juan Antonio Durán Camargo,
Secretario de Pleno en funciones,
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local.

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



**ALCANCE
ACTUACIÓN**

ESTUDIO ACUSTICO PLANEAMIENTO URBANISTICO

SOLICITANTE

BODEGAS WILLIAMS-HUMBER, S.A.

POBLACIÓN/PROVINCIA

JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ENTIDAD DE ENSAYO

TÜV SÜD ATISAE

8101865236 – C/RUI/000497



ATISAE

Choose certainty.
Add value.

Más seguridad.
Más valor.



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 03/08/2022



INDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME.
2. DESCRIPCION DEL TERRITORIO AFECTADO.
 - 2.1. Descripción del territorio afectado. Análisis de la situación existente y de la situación derivada de la ejecución del instrumento de planeamiento.
 - 2.2. Análisis acústico del territorio afectado por el instrumento de planeamiento. Situación existente y derivada de la ejecución
3. EVALUACION DEL ESTADO PREOPERACIONAL
 - 3.1. Justificación de los puntos de medida seleccionados.
 - 3.2. Descripción y localización exacta de los puntos de medida.
4. CONDICIONES AMBIENTALES E INCIDENCIAS.
 - 4.1. Registro de las condiciones ambientales en las que se realizaron los ensayos.
 - 4.2. Medidas correctas o paliativas adoptadas para minimizar el posible efecto de las condiciones ambientales.
 - 4.3. Eventualidades acontecidas a lo largo del muestreo y medidas implantadas para su minimización o corrección.
5. INSTRUMENTACION
 - 5.1. Descripción de los aparatos de medida y auxiliares utilizados, junto con justificación de la identidad de los equipos utilizados.
6. METODOLOGIA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE.
 - 6.1. Descripción detallada del procedimiento o metodología aplicada durante el estudio.
 - 6.2. Normativa de referencia.

7. RESULTADOS OBTENIDOS.

- 7.1. Registro de datos obtenidos durante las mediciones, relación de parámetros e índices de evaluación obtenidos tras el tratamiento de los datos iniciales.
- 7.2. Estudio de predicción del estado operacional mediante modelos de propagación.

8. CONCLUSIONES.

- 8.1. Justificación de las decisiones urbanísticas adoptadas en coherencia con la zonificación acústica, los mapas de ruido y los planes de acción aprobados.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



ANEXOS I: Planos de situación

ANEXO II: Certificados de calibración

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME



3B26G23058U0PX3
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



TÜV SÜD ATISAE, S.A.U., presenta el siguiente Estudio Acústico sobre “LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN” a petición de **BODEGAS WILLIAMS-HUMBER, S.A.** en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

OBJETO

El presente documento es un estudio detallado de valoración sobre el posible impacto acústico que la nueva ordenación de unos terrenos podría provocar en receptores sensibles cercanos, así como conocer la situación derivada de la nueva zonificación y las servidumbres acústicas que correspondan. En este sentido se analiza el territorio afectado, evaluando la situación existente antes del plan y la situación derivada de la ejecución del mismo.

ALCANCE DEL INFORME



3B26G23058U0PX3
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



El Estudio Acústico da respuesta a la normativa legal de acuerdo con lo indicado en el punto 4 de la **Instrucción Técnica 3**, sobre los contenidos mínimos de los estudios acústicos del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (BOJA nº24, de 6 de febrero de 2012), para **Instrumentos del Planeamiento Urbanístico** según el Anexo de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, donde se dice que los estudios acústicos analizarán como mínimo los siguientes aspectos:

- Estudio y análisis acústico del territorio afectado por el instrumento de planeamiento, que comprenderá un análisis de la situación existente en el momento de elaboración del Plan y un estudio predictivo de la situación derivada de la ejecución del mismo, incluyendo en ambos casos la zonificación acústica y las servidumbres acústicas que correspondan, así como un breve resumen del estudio acústico.
- Justificación de las decisiones urbanísticas adoptadas en coherencia con la zonificación acústica, los mapas de ruido y los planes de acción aprobados.
- Demás contenido previsto en la normativa aplicable en materia de evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación urbanística.

2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO AFECTADO.

2.1 Descripción del territorio afectado. Análisis de la situación existente y de la situación derivada de la ejecución del instrumento de planeamiento.

TÜV SÜD ATISAE, S.A.U., presenta el siguiente Estudio Acústico sobre “LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN” a petición de **BODEGAS WILLIAMS-HUMBER, S.A.** en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).”

Recientemente las **BODEGAS WILLIAMS-HUMBER, S.A** han procedido a la adquisición de los suelos no edificados de la parcela de origen, con la finalidad de ampliar sus instalaciones. Sin embargo, las determinaciones vigentes del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, junto con el deslinde técnico del dominio público hidráulico realizado por el Organismo de Cuenca, impiden la ampliación necesaria, por lo que resulta imprescindible adecuar las determinaciones del planeamiento a los estudios hidráulico-hidrológicos realizados del arroyo de La Loba, mediante una Modificación del mismo.

El ámbito (suelos incluidos en el Sector G-03, Rancho del Raho, con una superficie total de 246.797 M2s.) se encuentra situada en la zona suroeste de Jerez de la Frontera, entre instalaciones bodegueras, al este, e instalaciones industriales al norte, encontrándose ambas zonas totalmente consolidadas por la edificación.

Al oeste del ámbito y exterior a él se localiza la vía pecuaria deslindada Cañada de Guadabajaque, Corchuelo y Moro, por la que en su interior discurre canalizado el arroyo de La Loba. Al oeste de la Cañada los suelos se encuentran mayoritariamente cultivados.

En el interior del ámbito no existen edificaciones, estando en la actualidad los suelos parcialmente cultivados (zona noroeste) y parcialmente no cultivados (zona sureste).

Al norte del ámbito, en paralelo a la avenida de Rota, discurre una línea eléctrica aérea de media tensión. En el interior del ámbito no existe arbolado o vegetación reseñable.

Las zonas residenciales más próximas se encuentran a una distancia de 500 metros, tal y como se muestra en la fotografía aérea adjunta:



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



La zonificación acústica actual del entorno del sector es predominio de uso industrial, tal y como se ha detallado anteriormente se encuentra integrado en un entorno industrial.

El objeto de la indicada adecuación debe realizarse mediante una Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística, con carácter de Modificación de las determinaciones estructurales, en el sentido de:

- A. Clasificar el suelo del Sector G-03, Rancho del Raho, afectado por el deslinde técnico del dominio público hidráulico del arroyo la Loba y su zona de servidumbre como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por Legislación Específica Dominio Público Hidráulico.
- B. Clasificar la mayor parte del suelo del Sector G-03, Rancho del Raho, exterior al deslinde técnico del dominio público hidráulico del arroyo la Loba y su zona de servidumbre, afectado por potencial inundación en el período de retorno de 500 años, igualmente como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por la Planificación Urbanística Zonas Inundables.
- C. Clasificar como Suelo Urbano Consolidado para uso de actividades productivas los suelos del Sector G-03, Rancho del Raho, que no presenten riesgos de inundación o aquellos que presentándolos sean necesarios para la recomposición del borde urbano y puedan ser objeto de actuaciones que impidan su inundabilidad.
- D. Entender cumplida la obligación de cesión de suelos para dotaciones correspondiente al Sector G-03, Rancho del Raho, en suelos ya pertenecientes al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera incluidos en el Área de Reparto, a fin de mantener el equilibrio entre aprovechamientos lucrativos y suelos de cesión en el Área de Reparto del Suelo Urbano No Consolidado.
- E. Mantener el aprovechamiento objetivo del ámbito establecido por el Plan General de Ordenación Urbanística, a fin de no generar la necesidad de compensar el exceso con nuevas dotaciones.



Para ello se clasifica como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por Legislación Específica los suelos considerados de dominio público hidráulico por el deslinde técnico realizado, así como su zona de servidumbre, como Suelo Urbano Consolidado con destino a actividades productivas los no inundables y los necesarios para producir una recomposición del frente urbano, sin perjuicio de las medidas que deban adoptarse para impedir el riesgo de inundación, y como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la Planificación Territorial o el Planeamiento Urbanístico el resto de suelos con riesgo potencial de inundación para el período de retorno de 500 años.

USOS DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO:

- Se establece el uso de Actividades Económicas para todo el suelo clasificado como Suelo Urbano Consolidado.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN EN EL SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Se diferencian tres parcelas, con las siguientes condiciones de ordenación pomenorizada:

PARCELA	ORDENANAZA	SUPERFICIE DE PARCELA (M2)	SUPERFICIE NO COMPUTABLE (M2)	SUPERFICIE COMPUTABLE (M2)	COEFICIENTE EDIFICABILIDAD (M2T/M2S)	EDIFICABILIDAD (M2T)
P1	G2	24.315	4.735	19.580	0,75	14.685
P2	G6	5.645	1.775	3.870	1,50	5.805
P3	G6	68.093	14.430	53.663	1,50	80.495
TOTAL	--	98.053	20.940	77.113	--	100.985

Como puede observarse en el plano de ordenación, en el borde de las parcelas hacia la zona potencialmente inundable para el período de retorno de 500 años, se establece un “espacio no edificado interior de manzana”, calificación ya prevista en otros lugares por el Plan General, con una anchura de entre 17 y 20 metros, con el cuádruple objetivo de:

- Separar la edificación del límite entre el Suelo Urbano Consolidado y el Suelo No Urbanizable.
- Permitir la adopción de las medidas necesarias para evitar el riesgo de inundación en la zona edificable.
- Mejorar la imagen del borde urbano hacia el ámbito rural.
- Ajustar la edificabilidad del conjunto de parcelas, a fin de que no superen la edificabilidad máxima establecida para el conjunto del Sector en el vigente
- Plan General de Ordenación Urbanística, al no considerarse dicha banda como computable a efectos de la aplicación del coeficiente de edificabilidad.

En este último sentido, la edificabilidad máxima establecida para el conjunto de parcelas tras la Modificación es ligeramente inferior a la previa, 101.187 M2t en el planeamiento vigente, frente a 100.985 M2t tras la Modificación, tal y como se había establecido como premisa.



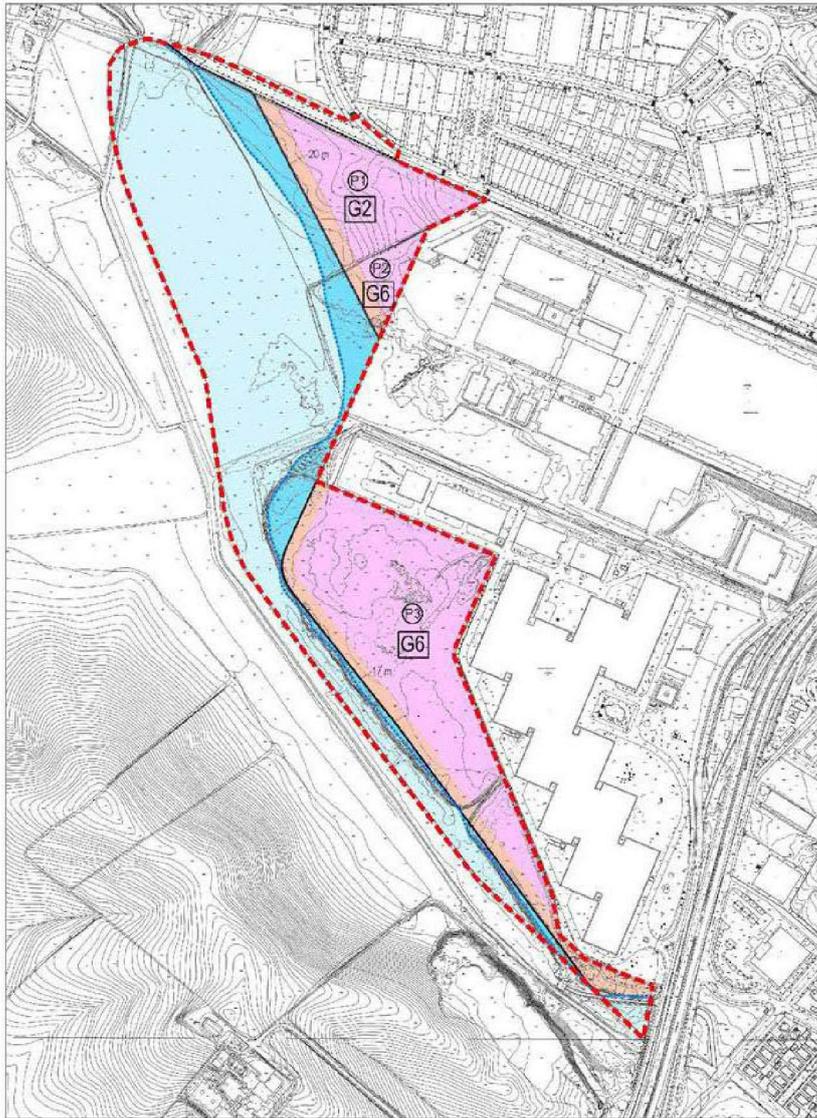
3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



- - - ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN
- - - - - DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y SERVIDUMBRE
 DELIMITACIÓN SUELO URBANO

SUELO URBANO

- ACTIVIDAD ECONÓMICA
- ESPACIO NO EDIFICADO INTERIOR DE MANZANA

PARCELA	ORDENANZA	SUPERFICIE PARCELA (M2)	SUP. NO COMPUTABLE (M2)	SUPERFICIE COMPUTABLE (M2)	COEF. EDIFIC. (M2/100M2)	EDIFICABILIDAD (M2)
P1	G2	24.313	4.725	19.588	0,75	14.691
P2	G6	5.648	1.775	3.873	1,6	6.200
P3	G6	84.083	14.830	69.253	1,5	103.880
TOTAL		114.044	21.330	92.714		124.771

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

- DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

- ZONAS INUNDABLES

Una vez seleccionada la alternativa de ordenación a desarrollar, se van a establecer las bases urbanístico-legales que, además, debe cumplir su desarrollo.

A. Los suelos que cambian su clasificación de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo No Urbanizable deberán ser incluidos en alguna de las categorías establecidas en la LOUA, según corresponda, y calificados en concordancia en alguna de las zonas delimitadas por el vigente Plan General en el Suelo No Urbanizable.

B. Los suelos que se mantienen en la clase de Suelo Urbano deben cambiar de categoría de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado, y ello por cuanto:

- El área norte cuenta con todos los servicios urbanísticos (acceso rodado, abastecimiento de agua, saneamiento, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica) en la colindante avenida de Rota, sin perjuicio de que pueda ser necesaria la mejora puntual de alguno de ellos.
- El área sur quedará integrada en una sola parcela con las actuales bodegas Williams-Humbert, por lo que recibirá los servicios urbanísticos (acceso rodado, abastecimiento de agua, saneamiento, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica) de los ya actualmente implantados, igualmente sin perjuicio de que pueda ser necesaria la mejora de alguno de ellos.

Al tratarse de Suelo Urbano Consolidado deberán ser calificados con alguna de las ordenanzas del vigente Plan General, en concreto:

El área norte se debe dividir en dos zonas:

- La situada al oeste, deberá ser calificada con la ordenanza G-2, correspondiente a nave o edificio aislado para actividades económicas, la misma con la que calificó el Plan General a todo el Sector.
- La situada al oeste, al ser parte de las bodegas González-Byass, deberá ser calificada con la ordenanza G-6, correspondiente a industria singular.

Por su parte el área sur, al integrarse en las actuales bodegas Williams-Humbert, deberá ser calificada igualmente con la ordenanza G-6, correspondiente a industria singular.

C. La ordenación no deberá incrementar el aprovechamiento objetivo preexistente, es decir, el establecido por el Plan General para el Sector, correspondiente a una edificabilidad de 101.187 M²t de uso Actividades Económicas, a fin de evitar la necesidad de generar nuevas dotaciones, que en todo caso no son necesarias para un correcto funcionamiento urbano.

D. La supresión del Sector y el cambio de clasificación de los suelos a Suelo No Urbanizable y Suelo Urbano Consolidado, obligará a la supresión del Área de Reparto S.U.N.C. 4.3.2. SECTOR – G ACTIVIDADES ECONÓMICAS, donde lo incluyó el Plan General, pero no a afectar a los Sistemas Generales incluidos en el Área de Reparto, que seguirán con dicha consideración



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA Justificante 03/08/2022



2.2. Análisis acústico del territorio afectado por el instrumento de planeamiento. Situación existente y derivada de la ejecución.

Realizada la visita a la parcela objeto de ordenación se determina que las fuentes principales de ruido en la zona corresponden a las vías ya existentes, sobre la que se ha realizado la de medidas in situ (estado preoperacional - situación existente) son las siguientes:

- Avenida de Rota.
- Nacional IV

Para la determinación del ruido existente en la zona previo a la ordenación proyectada, se tomarán como referencia las **medidas in situ** realizada el día de la visita a la parcela objeto a estudio.

Para el estudio de predicción mediante modelos de propagación se tendrán en cuenta el uso INDUSTRIAL al que se destina la nueva sectorización.

Fuente emisora	Potencia acústica
Zona Industrial	
▪ Día	68dB A
- Tarde	68 dB A
- Noche	58 dB A

Para el estudio de predicción mediante modelos de propagación se tendrán en cuenta los datos proporcionados por el cliente y las estimaciones hechas en base a los datos recogidos en las distintas publicaciones, además de la experiencia aportada por esta entidad en cuanto a mediciones realizadas en instalaciones de similares características.



3. EVALUACION DEL ESTADO PREOPERACIONAL

3.1. Justificación de los puntos de medida seleccionados.

Se han seleccionado cuatro puntos para las mediciones puntuales diurnas, tomando en cada punto tres mediciones de 10 segundos, con intervalos de tiempo mínimo de 3 minutos entre cada una de las series, en el perímetro de la propiedad en el que se realizarán las actuaciones proyectadas buscando las zonas de posibles afecciones a nivel receptor y contemplando en todo momento la ubicación de los principales focos ruidosos proyectados.

**Ayuntamiento de Jerez**

3B26G23058U0PX3
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



3.2. Descripción y localización exacta de los puntos de medida.

Se realizan cuatro puntos de medida en el territorio afectado por el instrumento de planeamiento, se adjuntan diversas fotografías de cada una de las ubicaciones y se detalla a continuación su posición exacta en el plano adjunto.

Punto 1: (COORD 36°40'44.28"N 6°09'30.37"O): Punto ubicado en el extremo norte del sector, en la Avenida de Rota. A 1,5 metros del límite y 4 metros de altura. (Se adjunta plano con la ubicación del punto de medición).



Punto 2: (COORD 36°40'47.55"N 6°09'38.85"O): Punto ubicado en el extremo noroeste este del sector. A 1,5 metros del límite y 4 metros de altura. (Se adjunta plano con la ubicación del punto de medición).



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



Punto n°3 (COORD 36°40'41.32"N 6°09'24.75"O) Punto ubicado en la avenida de Rota, en el límite noreste del sector, junto a las instalaciones de la bodega. A 1,5 metros del límite y 4 metros de altura. (Se adjunta plano con la ubicación del punto de medición).



Punto n°4: (COORD 36°40'09.85"N 6°09'16.67"O) Punto ubicado en el límite sureste, junto a la nacional IV y la zona de acceso a la bodega. A 1,5 metros del límite y 4 metros de altura. (Se adjunta plano con la ubicación del punto de medición)



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



4. CONDICIONES AMBIENTALES E INCIDENCIAS

4.1. Registro de las condiciones ambientales en las que se realizaron los ensayos.

Las condiciones ambientales en las que se realizaron los ensayos fueron las siguientes:

CONDICIONES AMBIENTALES MEDIAS DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FONDO:

- TEMPERATURA AMBIENTE: 16°C
- PRESIÓN ATMOSFÉRICA: 992 mbar
- HUMEDAD RELATIVA: 88 %
- VELOCIDAD DEL AIRE: 1,3 m/s

Durante las mediciones de campo las condiciones de medición fueron las adecuadas para la realización de los ensayos, conforme a lo establecido en la Instrucción Técnica II, apartado A, punto 3.5 relativo a las condiciones de medición del Decreto 6/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



4.2. Medidas correctoras o paliativas adoptadas para minimizar el posible efecto de las condiciones ambientales.

- Contra el efecto del viento se emplea pantalla contra el viento, y no se realizan las correspondientes mediciones, si la velocidad es superior a 5m/s.
- Contra condiciones meteorológicas (presión, humedad y temperatura) se realizan las mediciones dentro de los valores compatibles son las especificaciones del fabricante de los equipos.
- Contra el efecto de campo próximo o reverberante: para evitar la influencia de ondas estacionarias reflejadas, situará el sonómetro sobre trípode a más de 1,5 metros de cualquier pared o superficie reflectante, inclusive el técnico de medición, usando el prolongador del micrófono.

4.3. Eventualidades acontecidas a lo largo del muestreo y medidas implantadas para su minimización o corrección.

No han existido anomalías o eventualidades reseñables durante los periodos de ensayo.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



5. INSTRUMENTACIÓN

5.1. Descripción de los aparatos de medida y auxiliares utilizados, junto con justificación de la identidad de los equipos utilizados.

Las características técnicas de los equipos utilizados en las medidas se detallan a continuación:

- **SONÓMETRO**
 - Fabricante: BRUEL&KJAER
 - Modelo: 2250
 - Propietario: **TÜV SÜD ATISAE**
 - N° equipo **TÜV SÜD ATISAE**: 7636

- **CALIBRADOR**
 - Fabricante: BRUEL&KJAER
 - Modelo: 4231
 - Propietario: **TÜV SÜD ATISAE**
 - N° equipo **TÜV SÜD ATISAE**: 3117

- **ANEMÓMETRO**
 - Fabricante: KESTREL
 - Modelo: K- 3000
 - Propietario: **TÜV SÜD ATISAE**
 - N° equipo **TÜV SÜD ATISAE**: 3463

- **ESTACIÓN METEOROLÓGICA**
 - Fabricante: OREGÓN SCIENTIFIC
 - Modelo: BAR 938 HG
 - Propietario: **TÜV SÜD ATISAE**
 - N° equipo **TÜV SÜD ATISAE**: 3380

- **FLEXÓMETRO**
 - Fabricante: STANLEY
 - Propietario: **TÜV SÜD ATISAE**
 - N° equipo **TÜV SÜD ATISAE**: 3289


3B26G23058U0PX3
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



6. METODOLOGÍA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE.

6.1. Descripción detallada del procedimiento o metodología aplicada durante el estudio.

El estudio contempla la metodología detallada en la Instrucción Técnica de **TÜV SÜD ATISAE** la cual utiliza como referencia el Procedimiento de actuación como organismo de control autorizado en medición y control de ruidos de **TÜV SÜD ATISAE**. Dicho procedimiento ha utilizado como documentación de referencia:

- Manual de calidad de **TÜV SÜD ATISAE**.
- Software utilizado Cadna A, que cumple con los métodos recomendados en la Directiva 2002/49/CE y con las modificaciones recogidas en el documento 2003/613/CE (basado en las normas **NMPB-Routes 96 e ISO 9613**).
 - Para la correcta modelización del área de estudio se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:
 - Geometría y materiales de la construcción
 - Tipo, potencia y ubicación de la fuente sonora.
 - Topografía del terreno.
 - Aspectos climatológicos predominantes en la zona
 - **ISO 9613-2 “Attenuation of sound during outdoors propagation”**
Para la correcta modelización se ha tenido en cuenta:
 - Situación y naturaleza de las máquinas dentro de la actividad.
 - Topografía del entorno.
 - Climatología de la zona.
 - Obstáculos en las inmediaciones.

La norma ISO 9613 Attenuation of Sound During Propagation Outdoors especifica un método técnico, para el cálculo de la atenuación de ruido durante la propagación, en el sentido de predecir los niveles de ruido ambiental, en función de las distancias de fuentes emisoras y sus obstáculos.

- **NMPB-ROUTES-96:** para ruido de infraestructuras de transporte terrestre – cálculo de atenuación del sonido durante la propagación en exteriores, incluyendo efectos meteorológicos.



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



6.2. Normativa de referencia.

- **Decreto 6/2012, de 17 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- **Guía de Contaminación Acústica** de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Noviembre de 2012.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



7. RESULTADOS OBTENIDOS

7.1. Registro de datos obtenidos durante las mediciones, relación de parámetros e índices de evaluación obtenidos tras el tratamiento de los datos iniciales.

Se adjuntan a continuación los datos de los resultados obtenidos en las diferentes mediciones realizadas junto con las gráficas de resultados.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



PUNTO 1

Autor: **TÜV SÜD ATISAE**
Tema: "MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)"



3B26G23058U0PX3
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



03/02/2020	Velocidad viento (m/s)	Temperatura (°C)	Presión (mbar)	Humedad (%)	Hora inicio	Hora final	Tiempo (s.)	L _{Aeq}
10:19:02	1,3	16	992	88	10:19:02	10:19:12	10	47,29
10:31:30					10:31:40	10	48,88	
10:34:56					10:35:06	10	46,24	
MEDIDA MÁXIMA								48,9

PUNTO 2

Autor: **TÜV SÜD ATISAE**
Tema: "MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)"

03/02/2020	Velocidad viento (m/s)	Temperatura (°C)	Presión (mbar)	Humedad (%)	Hora inicio	Hora final	Tiempo (s.)	L _{Aeq}
Serie 1	1,3	16	992	88	10:58:45	10:58:55	10	41,82
Serie 2					11:01:31	11:01:41	10	42,2
Serie 3					11:06:58	11:07:08	10	42,84
MEDIDA MÁXIMA								42,9

PUNTO 3



Autor: TÜV SÜD ATISAE
 Tema: "MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)"

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



03/02/2020	Velocidad viento (m/s)	Temperatura (°C)	Presión (mbar)	Humedad (%)	Hora inicio	Hora final	Tiempo (s.)	L _{Aeq}
Serie 1	1,3	16	992	88	11:23:48	11:23:58	10	47,52
Serie 2					11:27:34	11:27:44	10	45,07
Serie 3					11:31:00	11:31:10	10	47,38
MEDIDA MÁXIMA								47,5

PUNTO 4

Autor: TÜV SÜD ATISAE
 Tema: "MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)"

03/02/2020	Velocidad viento (m/s)	Temperatura (°C)	Presión (mbar)	Humedad (%)	Hora inicio	Hora final	Tiempo (s.)	L _{Aeq}
Serie 1	1,3	16	992	88	12:00:05	12:00:15	10	65,85
Serie 2					12:04:22	12:04:32	10	65,04
Serie 3					12:11:31	12:11:41	10	64,99
MEDIDA MÁXIMA								65,9

7.2. Predicción del estado operacional mediante modelos de propagación.

El estudio de predicción ha sido realizado mediante el Software Cadna A. Basado en las normas NMPB-Routes 96 e ISO 9613-1/2.

Se ha realizado en primer lugar una simulación del ruido de fondo de la zona objeto a estudio previo a la nueva sectorización en las siguientes franjas horarias (fuentes de ruido ya existentes):

- Horario diurno.....(07:00 –19:00) h.
- Horario vespertino..... (19:00-23:00) h
- Horario nocturno..... (23:00-07:00) h

Se toma el estado inicial aquel en el que la sectorización no se ha producido aún con objeto de evaluar la diferencia de ambos estados.

Tomamos como parámetro de control las mediciones puntuales realizadas en la zona exterior de la actuación (se adjunta plano con la ubicación exacta del mismo). Con ello tendremos los niveles de ruido de fondo preoperacional.



Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





SIMULACION SITUACION ACTUAL
h=4 m
HORARIO DIURNO (LA_{eqd})



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





3B2G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

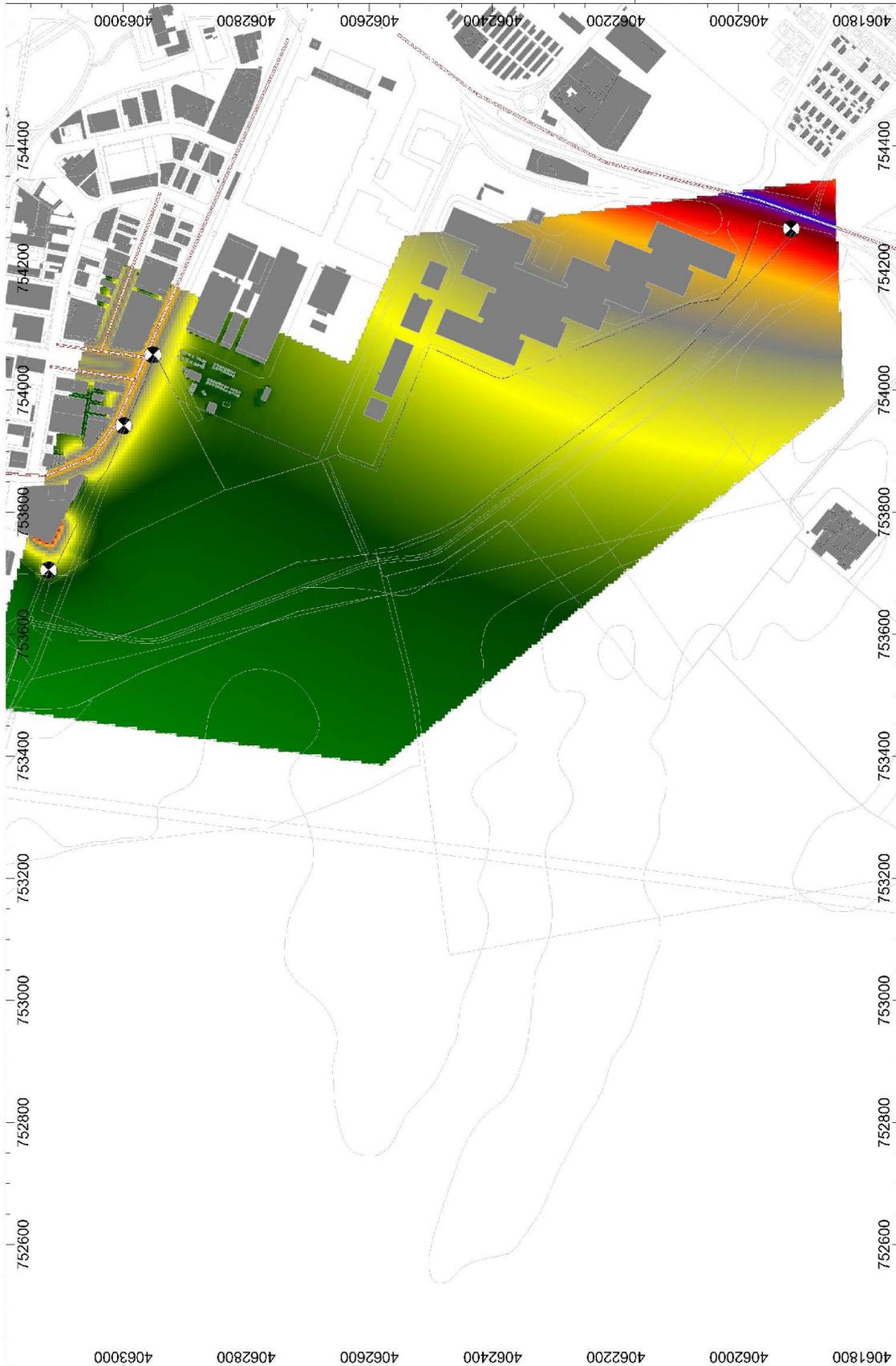
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



SIMULACIÓN SITUACIÓN ACTUAL
HORARIO DIURNO (07:00-19:00)h (L_{Aeqd})
h=4m



BODEGAS WILLIAMS?HUMBER, S.A.



"MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN"



SIMULACION SITUACION ACTUAL
h=4 m
HORARIO VESPERTINO (LA_{eqEVE})



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





3B2GG23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

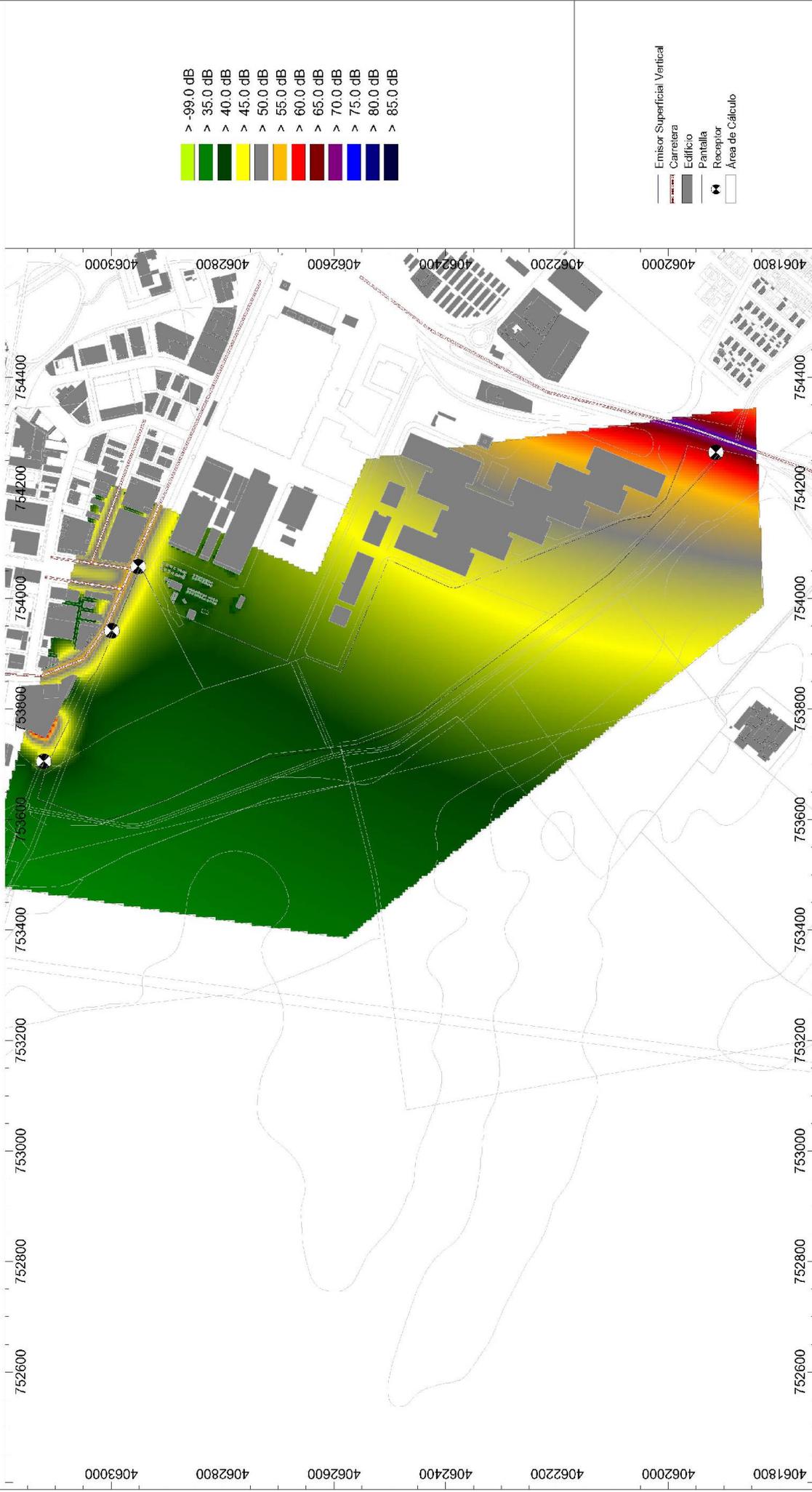
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



SIMULACIÓN SITUACIÓN ACTUAL
HORARIO VESPERTINO (19:00-23:00)h (LAeqEVE)
 $h=4m$



BODEGAS WILLIAMS?HUMBER, S.A.

"MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN"



SIMULACION SITUACION ACTUAL
h=4 m
HORARIO NOCTURNO (23:00-07:00)h (LAeqN)



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





3B2GG23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

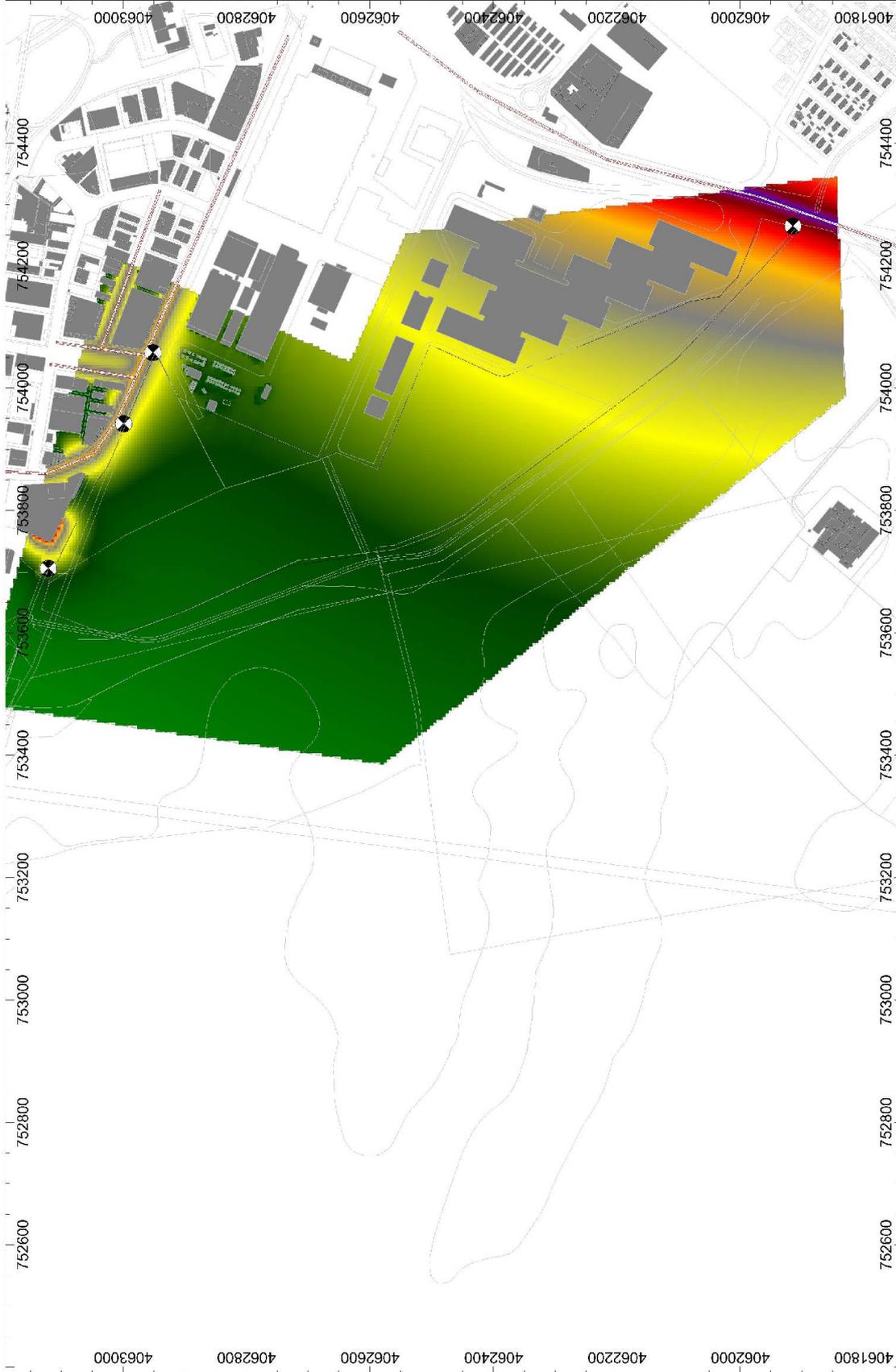
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



SIMULACIÓN SITUACIÓN ACTUAL
HORARIO NOCTURNO (23:00-07:00)h (LAeqN)
h=4m



- > -99.0 dB
- > 35.0 dB
- > 40.0 dB
- > 45.0 dB
- > 50.0 dB
- > 55.0 dB
- > 60.0 dB
- > 65.0 dB
- > 70.0 dB
- > 75.0 dB
- > 80.0 dB
- > 85.0 dB

- Emisor Superficial Vertical
- Carretera
- Edificio
- Pantalla
- Receptor
- Área de Cálculo



BODEGAS WILLIAMS?HUMBER, S.A.

"MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN"

En segundo lugar, se ha procedido a la modelización de la nueva sectorización, teniendo en cuenta las fuentes sonoras descritas en el apartado 2.3 del presente estudio y considerando en todo momento condiciones más desfavorables. Se ha realizado una distribución de zonas industriales y de equipamiento en el sector objeto a estudio, a modo de referencia con objeto de estudiar como afectaría la implantación de este nuevo planeamiento.

La franja horaria que se evalúa es diurna, vespertina y nocturna.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





**SIMULACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA
h=4 m
HORARIO DIURNO (07:00-19:00) h. (LAeqd)**



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 03/08/2022





3B2G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



SIMULACIÓN SITUACIÓN FINAL
HORARIO DIURNO (07:00-19:00)h (L_{Aeqd})
h=4m



- > -99.0 dB
- > 35.0 dB
- > 40.0 dB
- > 45.0 dB
- > 50.0 dB
- > 55.0 dB
- > 60.0 dB
- > 65.0 dB
- > 70.0 dB
- > 75.0 dB
- > 80.0 dB
- > 85.0 dB

- Emisor Superficial Vertical
- Carretera
- Edificio
- Pantalla
- Receptor
- Area de Cálculo



BODEGAS WILLIAMS?HUMBER, S.A.

"MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN"



SIMULACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA

h=4 m

HORARIO VESPERTINO (19:00-23:00) h. (L_{Aeq}EVE)



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





3B2GG23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

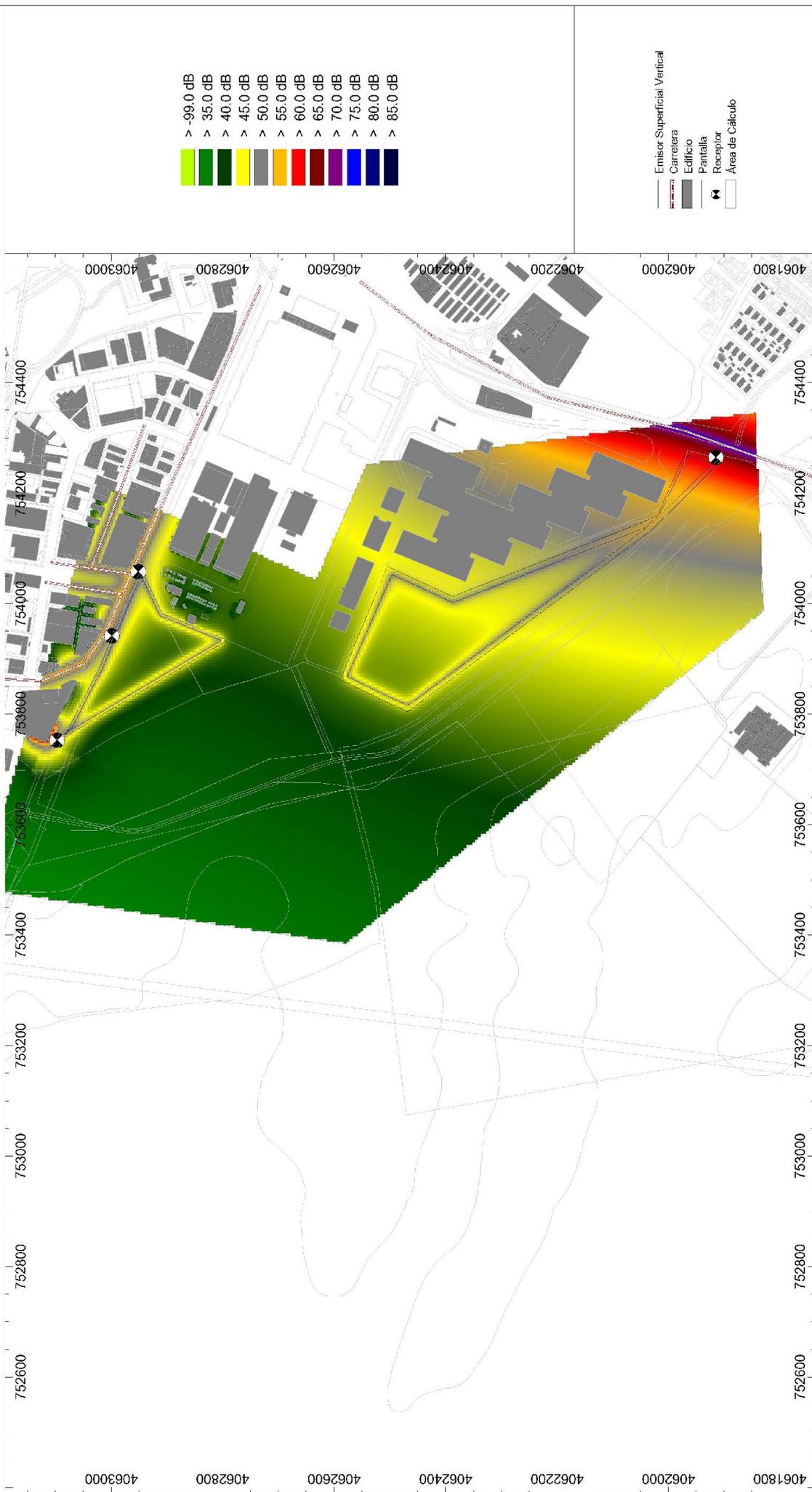
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



SIMULACIÓN SITUACION FINAL
HORARIO VESPERTINO (19:00-23:00)h (LAeqEVE)
 $h=4m$



BODEGAS WILLIAMS?HUMBER, S.A.

"MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN"



**SIMULACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA
h=4 m**

HORARIO NOCTURNO (23:00-07:00) h. (L_{AeqN})



3B26G23058U0PX3
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





3B2G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

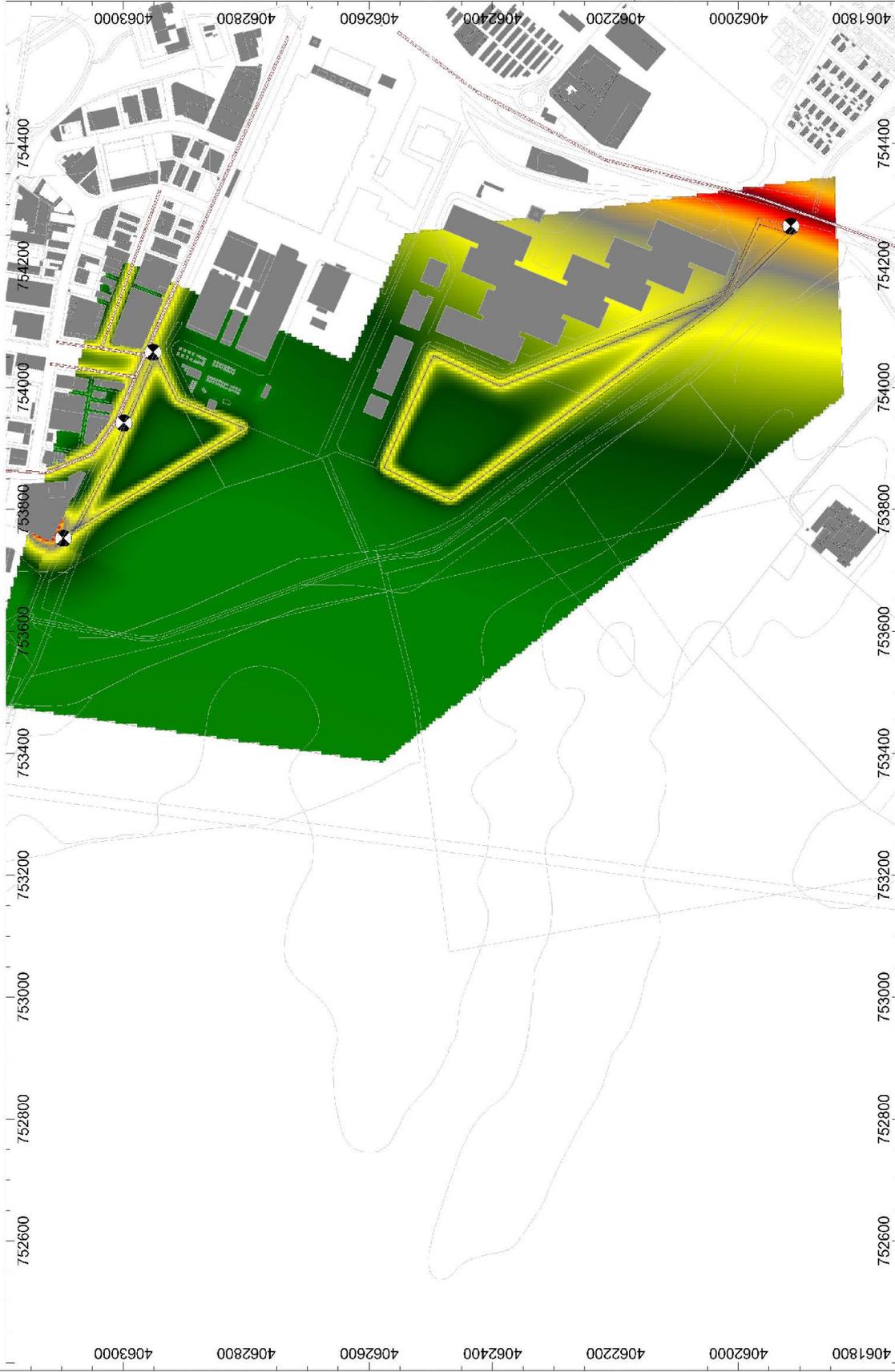
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



SIMULACIÓN SITUACION FINAL
HORARIO NOCTURNO (23:00-07:00)h (LAeqN)
h=4m



BODEGAS WILLIAMS?HUMBER, S.A.



"MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN"

8. CONCLUSIONES

8.1. Justificación de las decisiones urbanísticas adoptadas en coherencia con la zonificación acústica, los mapas de ruido y los planes de acción aprobados.

Estudio Acústico sobre “LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN” a petición de **BODEGAS WILLIAMS-HUMBER, S.A.** en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)



Ayuntamiento de Jerez

3B26G23058U0PX3
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



- Tablas comparativas de resultados obtenidos en la campaña de mediciones preoperacionales y simulación operacional:



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



TABLA RESUMEN 1 Cumplimiento de los Objetivos de calidad acústica en áreas de sensibilidad acústica.
HORARIO DIURNO/NOCTURNO

	SITUACION ACTUAL h=4m	NUEVO PLANEAMIENTO = h=4,0 m.	Valor Límite de inmisión de ruido Diurno/Nocturno (Tabla I) Tipo a ⁽²⁾
			L _D / L _N dB (A)
PUNTO N°1	48,9	54/46	75/65
PUNTO N°2	42,9	50/49	75/65
PUNTO N°3	47,5	53/46	75/65
PUNTO N°4	65,9	61/52	75/65

- Los niveles de ruido que se alcanzarán en las áreas de sensibilidad acústica anexas a las instalaciones proyectadas en el nuevo planeamiento serán inferiores a los objetivos de calidad acústica (ver plano adjunto) para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes que se establecen en la Tabla I del Capítulo I del Decreto 6/2012, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica en Andalucía y que son los siguientes: (ver resultados de la simulación realizada con la actividad funcionando y el fondo).



3B26G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
 Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



Tabla I Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no del contemplado en el tipo c.	70	70	65
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
f	El territorio afectado por sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieren una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

- A continuación, se analizan los niveles de ruido que se alcanzarán en las áreas de sensibilidad acústica que se encuentran en el interior del Sector objeto de planeamiento así como se evalúan que los valores son inferiores a los objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a nuevas áreas urbanizadas que se establecen en la Tabla II del Capítulo I del Decreto 6/2012, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica en Andalucía. Con ello se justifica las decisiones urbanísticas adoptadas en coherencia con la zonificación acústica, los mapas de ruido y los planes de acción aprobados. Son los siguientes:



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

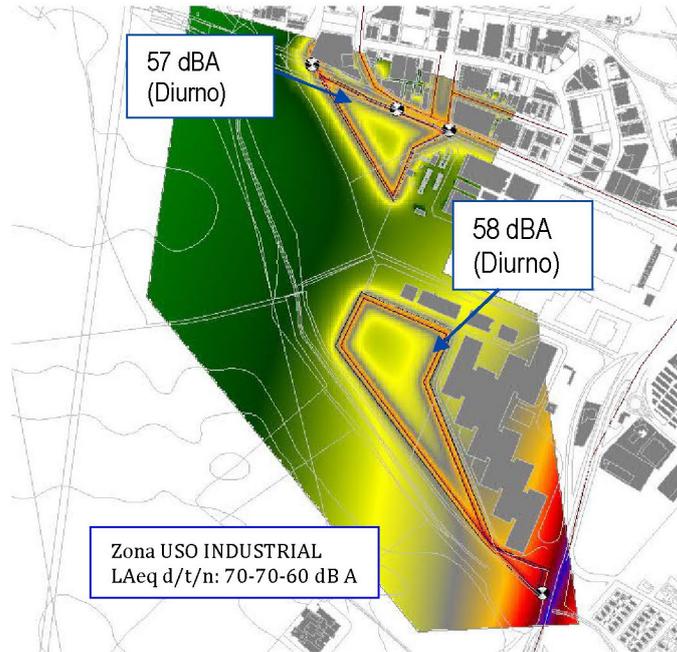
Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



Tabla II Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	60	60	50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	68	68	58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no del contemplado en el tipo c.	65	65	60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	55	55	45
f	El territorio afectado por sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieren una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Se muestran resultados de simulación de varios puntos situados en el interior del sector a estudio con el objeto de evaluar el cumplimiento de la tabla II (objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a nuevas áreas urbanizadas):



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 03/08/2022



A la vista de los resultados obtenidos en las simulaciones realizadas basada en el Proyecto de "LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03, RANCHO DEL RAHO, Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN" a petición de **BODEGAS WILLIAMS-HUMBER, S.A.** en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)

- **NO SE SUPERAN** los límites máximos permitidos en cuanto a los objetivos de calidad acústica en áreas de sensibilidad acústica que se establecen en las Tablas I y II del Capítulo I del Decreto 6/2012, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica en Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021

MARIA JESUS
TENERO GIL
2021.02.16
09:26:15
+01'00'
PDF-XChange-
Pro 8.0.333.0



María Jesús Ternero Gil



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





ANEXO I Planos de situación.



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



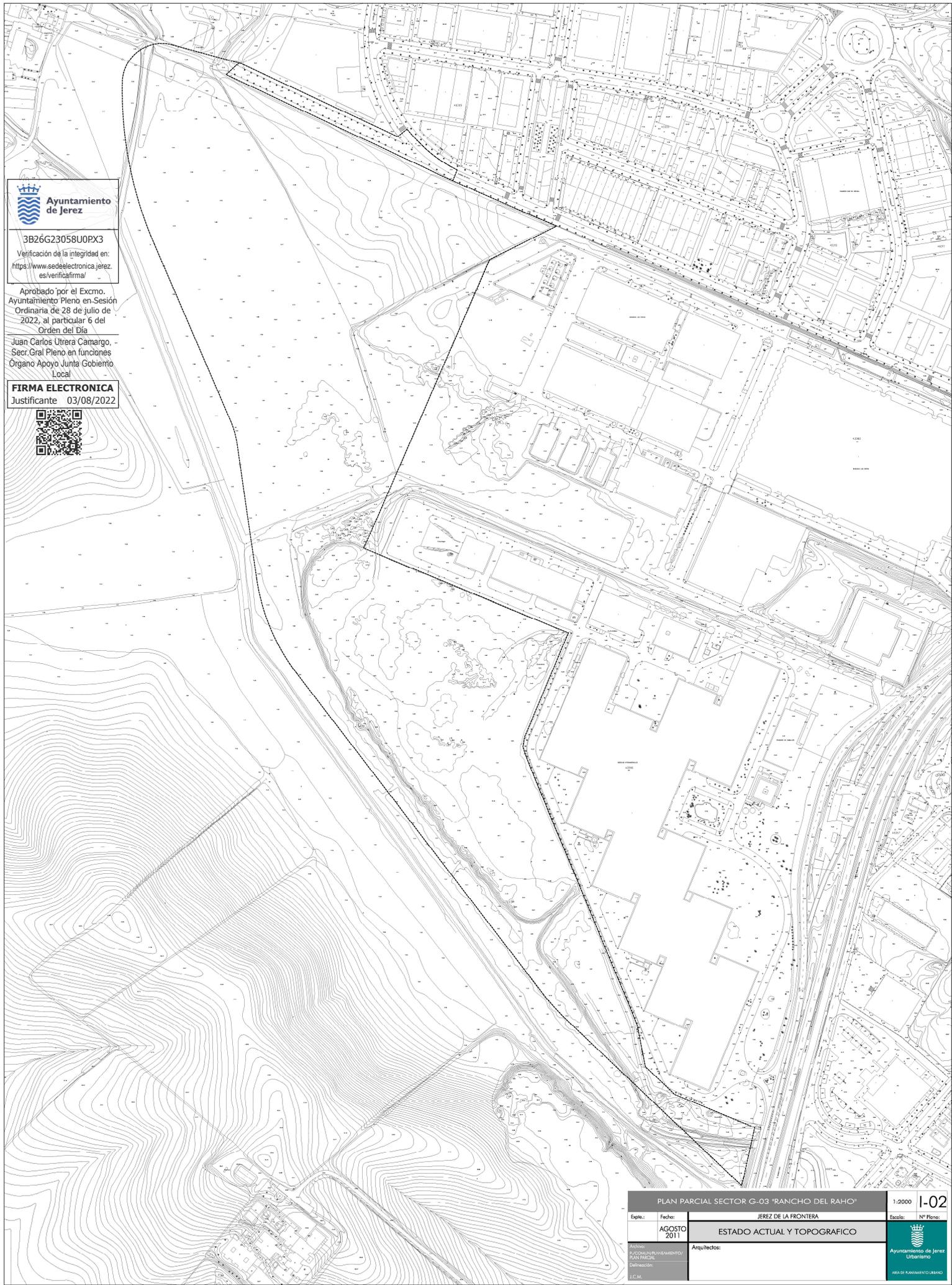


3B26G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Utrera Camargo -
 Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



PLAN PARCIAL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO"		1:2000	I-02
Epis.: JEREZ DE LA FRONTERA	Fecha: AGOSTO 2011	Estado: ESTADO ACTUAL Y TOPOGRAFICO	Escala: N° Plano:
Proyecto: PLANEAMIENTO URBANO	Arquitectos:	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	
Delimitación: I.C.M.A.		ÁREA DE PLANEAMIENTO URBANO	

AYUNTAMIENTO DE JEREZ
 DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO
 DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO

DE LA MODIFICACIÓN
 ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DE LA LOMA DE LA LOBA

3B26G2305
 Verificación de la validez de la firma electrónica en: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

LEYENDA:

- ZONA DE SERVIDUMBRE (5m)
- ZONA DE POLICÍA (100m)
- ZONA DE FLUJO PREFERENTE
- ZONA INUNDABLE PERIODO DE RETORNO 90 AÑOS
- ZONA INUNDABLE PERIODO DE RETORNO 100 AÑOS
- ZONA INUNDABLE PERIODO DE RETORNO 500 AÑOS

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA.

- DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA.

- ZONAS INUNDABLES

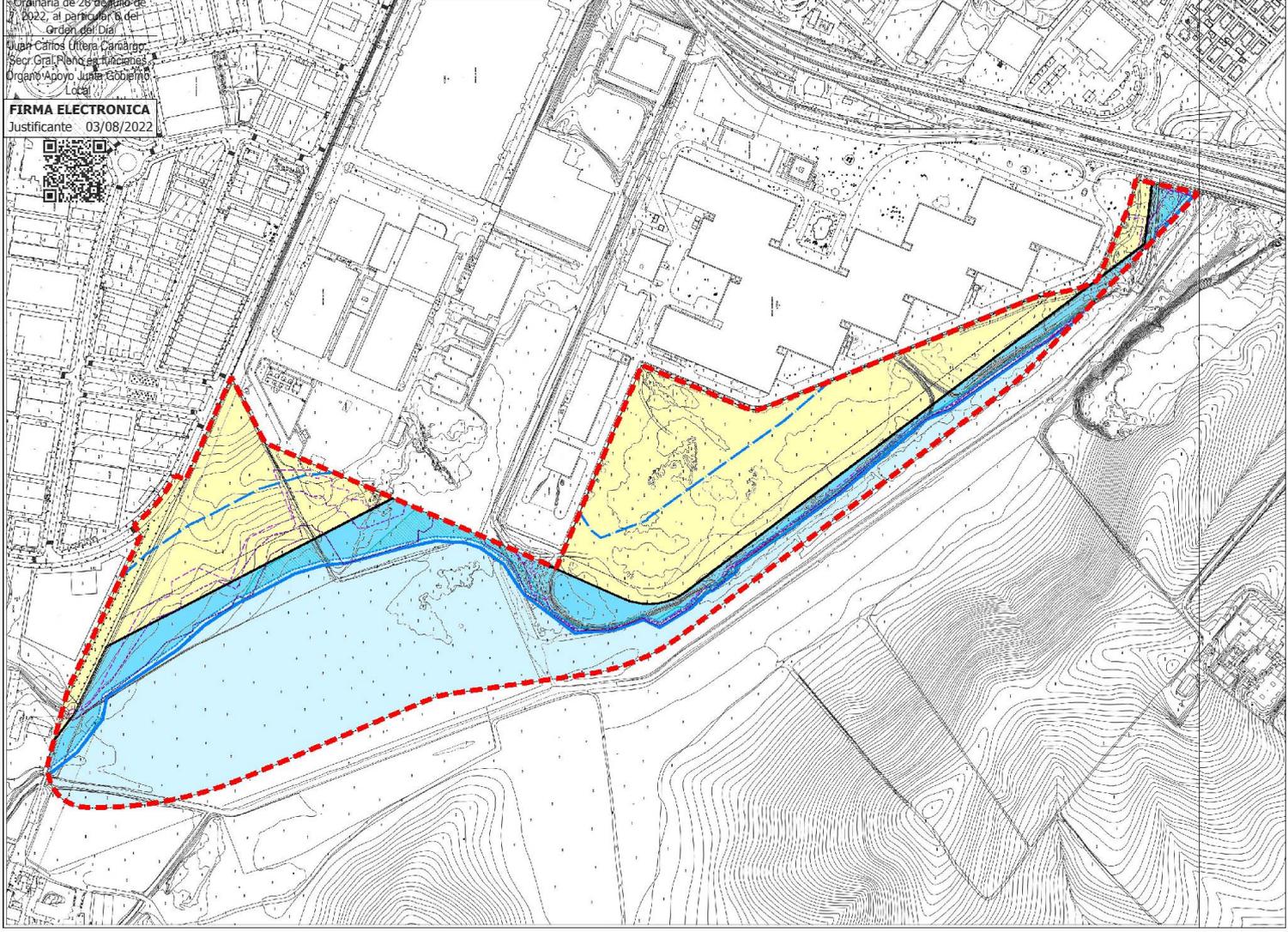
SUELO URBANO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- USO GLOBAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de mayo de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Utrera Carralero
 Secr. Gral. Planificación Urbana
 Organismo Asesor Bodegas Williams-Humbert SA
 Loba

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante: 03/08/2022



MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL SECTOR G-03 RANCHO DEL RAHO

ORD-2 ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
 CLASIFICACION Y CATEGORIAS DEL SUELO

ESCALA 1:5.000

Noviembre 2020

Promotor:
BODEGAS WILLIAMS-HUMBERT SA
 CIF: A1166679

Arquitecto redactor:
CARLOS LÓPEZ CANTO
 Colegiado nº 2.184 (E-048)



ANEXO II Certificados de calibración.



3B26G23058U0PX3

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en Sesión
Ordinaria de 28 de julio de
2022, al particular 6 del
Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022





CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Número: 00S20000001/0003

Number:

Página 1 de 3

Page 1 of 3



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al pa...
Laboratorio Central

Juan Carlos Ultrera Camarero, Secr. Gral Pleno y Gregor J. Mendel, s/n. Edificio VEIASA. Órgano Apoyo al Gobierno Local

FIRMA ELECTRÓNICA Sevilla, SEVILLA
Justificante 103/08/2022 044 000 Fax: 955 044 029

VEIASA

2020.01.13 08:47:51



Instrumento: Calibrador acústico
Description:

Marca: BRÜEL & KJÆR
Manufacturer:

Modelo: 4231
Model:

Nº de serie: 2478259
Serial Number:

Peticionario: TÜV SUD ATISAE, S.A.U.
Customer: P.I PARSI, C/ PARSI 7, 11 PUERTA 4
41016 SEVILLA
SEVILLA

Fecha calibración: 07/01/2020
Date of calibration:

Firmado por: MARTA FERNÁNDEZ VADILLO
JEFE DE LABORATORIO CENTRAL DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a los patrones nacionales o internacionales.
ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).
This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.
ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation (EA) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN: 00S2000001/0003

Ayuntamiento de Jerez
 3B26G23035800P3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.seo.es/verificaciones/verificaciones-calima/>
 Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden de 14 de agosto de 2022, de Juan Carlos Utrera Camarero, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo al Gobierno Local.

Características del mesurando:

Calibrador acústico			
Nº de serie:	2478259	Modelo	4231
Fabricante / marca:	BRÜEL & KJÆR	Tipo:	1
Nivel de presión sonora:	94 dB, 114 dB	Frecuencia:	1 kHz

FIRMA ELECTRÓNICA Instrumentos utilizados:

FIRMA ELECTRÓNICA
 Justificante: 03/08/2022

Nº Control
S00001
S00002
S00002-01
S00002-02
S00002-03
S00003
S00004
S00006
S00007

Las medidas realizadas tienen trazabilidad a los patrones nacionales del Centro Español de Metrología (CEM) o patrones internacionales.

Procedimiento de calibración:

Las pruebas se han realizado según el procedimiento ITTMET 32 rev 4 establecido por VEIASA. Las tolerancias reflejadas en los ensayos, son las indicadas en la norma UNE 20-942:1994 para calibradores sonoros. El procedimiento de calibración está basado en normas que no corresponden a la última edición publicada. Incertidumbre se calcula según EA-4/02M:2013.

Condiciones de ensayo:

Temperatura ambiente:	(23,6 ± 0,2) °C
Humedad relativa:	(36,0 ± 0,2) %
Presión atmosférica:	(1028 ± 1) mbar

Observaciones:

Firmado por: MARTA FERNÁNDEZ VADILLO
 JEFE DE LABORATORIO CENTRAL: EMISIONES Y FLUIDOS
 VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:00S2000001/0003

Resultados de la calibración.



3B26G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular de del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



Frecuencia principal

Nivel nominal (dB)	Frecuencia de referencia (Hz)	Frecuencia media leída (Hz)	Error Frecuencia (Hz)	Tolerancia (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94	1000,00	999,95	-0,04	± 10,0	0,12

Nivel nominal (dB)	Frecuencia de referencia (Hz)	Frecuencia media leída (Hz)	Error Frecuencia (Hz)	Tolerancia (Hz)	Incertidumbre (Hz)
114	1000,00	999,96	-0,03	± 10,0	0,12

2. Nivel de presión sonora

Nivel nominal (dB)	Frecuencia de referencia (Hz)	Nivel medio leída (dB)	Error Nivel (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94	1000,00	94,04	0,04	± 0,3	0,15

Nivel nominal (dB)	Frecuencia de referencia (Hz)	Nivel medio leída (dB)	Error Nivel (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
114	1000,00	113,94	-0,05	± 0,3	0,15

3. Distorsión

Nivel nominal (dB)	Frecuencia de referencia (Hz)	Distorsión (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94	1000,00	0,37	± 3,0	0,39

Nivel nominal (dB)	Frecuencia de referencia (Hz)	Distorsión (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
114	1000,00	0,15	± 3,0	0,2

2020.01.13 08:47:51

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por un factor de cobertura $k = 2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica medida se ha obtenido conforme al documento EA-4/02M:2013.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando única y exclusivamente al ítem calibrado.

No se permite la reproducción parcial de este certificado sin la aprobación u autorización por escrito del laboratorio que lo emite.

Firmado por: MARTA FERNÁNDEZ VADILLO
 JEFE DE LABORATORIO CENTRAL: EMISIONES Y FLUIDOS
 VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Número: 00S20000001/0001

Number:

Página 1 de 8

Page 1 of 8



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al pa...
Laboratorio Central

Juan Carlos Ultera Camarero, Secr. Gral Pleno en el Org. J. Mendel, s/n. Edificio VEIASA. Órgano Apoyo al Gobierno Local

FIRMA ELECTRÓNICA Justificante: 03/08/2022 044 000 Fax: 955 044 029

VEIASA

2020.01.13 08:46:33



Instrumento: Sonómetro
Description:

Marca: BRÜEL & KJÆR
Manufacturer:

Modelo: 2250 (MIC 4189)
Model:

Nº de serie: 3010707
Serial Number:

Peticionario: TÜV SUD ATISAE, S.A.U.
Customer: P.I PARSI, C/ PARSI 7, 11 PUERTA 4
41016 SEVILLA
SEVILLA

Fecha calibración: 07/01/2020
Date of calibration:

Firmado por: MARTA FERNÁNDEZ VADILLO
JEFE DE LABORATORIO CENTRAL DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.
ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).
This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.
ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation (EA) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:00S20000001/0001



3B26G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.seo.es/verificaciones/verificacion-calibracion>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden de Día
 Juan Carlos Utrera Cortés, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta de Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante: 03/08/2022



2020.01.13 08:46:3*

Características del mesurando:

Sonómetro promediador		Micrófono	
Nº de serie:	3010707	Nº de serie:	2471154
Fabricante / marca:	BRÜEL & KJÆR	Fabricante / marca:	Brüel & Kjaer
Modelo	2250 (MIC 4189)	Modelo	4189.0
Clase:	1	Sensibilidad:	50,0 mV/Pa
Nivel de referencia:	139,7 – 24,8	Preamplificador	
Nivel de referencia:	94,00 dB	Nº de serie:	26657
Ponderaciones Frecuenciales:	A , C , L	Fabricante / marca:	Brüel & Kjaer
Ponderaciones Temporales:	F , S , Leq , I , P , SEL	Modelo	ZC 0032

Patrones utilizados:

Nº Control
S00001
S00002
S00002-01
S00002-02
S00002-03
S00006
S00007

Las medidas realizadas tienen trazabilidad a los patrones nacionales del Centro Español de Metrología (CEM) o patrones internacionales

Procedimiento de calibración:

Las pruebas se han realizado según el procedimiento ITTMET 74 rev 2 establecido por VEIASA. Las tolerancias reflejadas en los ensayos, son las indicadas en las normas UNE EN 61672-1 y UNE-EN 61672-3 para especificaciones y ensayos periódicos de sonómetros. La incertidumbre se calcula según EA-4/02M:2013.

Condiciones de ensayo:

Temperatura ambiente:	(23,3 ± 0,3) °C
Humedad relativa:	(35,9 ± 1,0) %
Presión atmosférica:	(1029 ± 1) mbar

Observaciones:

Equipo de software: ["SI"]



Resultados de la calibración.



Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración

Se comprueba el nivel de referencia del equipo a la frecuencia de referencia.

3B26G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sede.sede.gob.es/verificafirma>
 Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular de la Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
 Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno
 Log.

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022

Frecuencia (Hz)	Nivel de entrada (dB)	Valor esperado (dB)	Valor leído (dB)	Error (dB)	u (dB)	Tolerancia (dB)
1000,00	94,00	94,08	93,8	-0,28	0,32	± 0,4

2) Respuesta en frecuencia acústica

La respuesta acústica del sonómetro y del micrófono, se comprueba en el rango de frecuencias de 63 Hz a 16 kHz para los sonómetros de clase I y de 63 Hz a 8 kHz para sonómetros de clase II, con un calibrador acústico patrón. Se registra la desviación con respecto a la señal de referencia.

Frecuencia (Hz)	Error (dB)	u (dB)	Tolerancia (dB)
31,62	0,11	0,39	-1,5; +1,5
63,10	0,03	0,39	-1,0; +1,0
125,89	0,05	0,39	-1,0; +1,0
251,19	-0,81	0,39	-1,0; +1,0
500,19	0,01	0,39	-1,0; +1,0
1000,00	0,00	0,39	-0,7; +0,7
1995,30	0,09	0,45	-1,0; +1,0
3981,10	0,38	0,45	-1,0; +1,0
7943,30	-0,59	0,52	-2,5; +1,5
12589,00	-0,60	0,63	-5,0; +2,0
15849,00	-1,16	0,63	-16,0; +2,5

3) Respuesta en frecuencia eléctrica

La respuesta eléctrica del sonómetro se comprueba en el rango de frecuencias de 63 Hz a 16 kHz para los sonómetros de clase I y de 63 Hz a 8 kHz para sonómetros de clase II, para todas las ponderaciones frecuenciales que estén disponibles. Se realiza aplicando una señal sinusoidal ajustando el nivel para producir una lectura del nivel constante al nivel de referencia para cada frecuencia; y se registra la desviación respecto a la indicación de la señal de referencia a 1000 Hz.

Ponderación frecuencial C.

Frecuencia (Hz)	Error (dB)	u (dB)	Tolerancia (dB)
31,62	-0,30	0,15	-1,5; +1,5
63,10	-0,30	0,15	-1,0; +1,0
125,89	-0,40	0,15	-1,0; +1,0
251,19	-0,40	0,15	-1,0; +1,0
500,19	-0,40	0,15	-1,0; +1,0
1000,00	-0,40	0,15	-0,7; +0,7
1995,30	0,60	0,15	-1,0; +1,0
3981,10	-0,40	0,15	-1,0; +1,0
7943,30	-0,40	0,15	-2,5; +1,5
12589,00	-0,90	0,15	-5,0; +2,0
15849,00	-0,90	0,15	-16,0; +2,5

2020.01.13 08:46:33

Firmado por: MARTA FERREZ VADILLO
 JEFE DE LABORATORIO CENTRAL: EMISIONES Y FLUIDOS
 VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:00S2000001/0001

Ponderación frecuencial L.



Ayuntamiento de Jerez
 3B26G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>
 Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día
 Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



Frecuencia (Hz)	Error (dB)	u (dB)	Tolerancia (dB)
31,62	-0,40	0.15	-1,5; +1,5
63,10	-0,50	0.15	-1,0; +1,0
125,89	-0,40	0.15	-1,0; +1,0
251,19	-0,60	0.15	-1,0; +1,0
500,19	-0,50	0.15	-1,0; +1,0
1000,00	-0,40	0.15	-0,7; +0,7
1995,30	-0,40	0.15	-1,0; +1,0
3981,10	-0,40	0.15	-1,0; +1,0
7943,30	-0,40	0.15	-2,5; +1,5
12589,00	-0,90	0.15	-5,0; +2,0
15849,00	-1,30	0.15	-16,0; +2,5

Ponderación frecuencial A.

Frecuencia (Hz)	Error (dB)	u (dB)	Tolerancia (dB)
31,62	-0,30	0.15	-1,5; +1,5
63,10	-0,40	0.15	-1,0; +1,0
125,89	-0,40	0.15	-1,0; +1,0
251,19	-0,40	0.15	-1,0; +1,0
500,19	-0,40	0.15	-1,0; +1,0
1000,00	-0,40	0.15	-0,7; +0,7
1995,30	-0,40	0.15	-1,0; +1,0
3981,10	-0,40	0.15	-1,0; +1,0
7943,30	-0,40	0.15	-2,5; +1,5
12589,00	-0,90	0.15	-5,0; +2,0
15849,00	-1,30	0.15	-16,0; +2,5

2020.01.13 08:46:33

4) Ruido Intrínseco con micrófono instalado

El ruido intrínseco con el micrófono instalado se determina en el rango de nivel más sensible, en la ponderación frecuencial A y midiendo el nivel de sonido promediado en el tiempo Leq/nivel de sonido con ponderación temporal Solw. Se comprueba que está por debajo del valor

Valor esperado (dB)	Valor leído (dB)
15,60	15,6

5) Ensayo de Ruido Intrínseco con micrófono sustituido por el dispositivo para señal de entrada eléctrica

El ruido intrínseco eléctrico se determina con el micrófono sustituidos por un dispositivo para señal de entrada eléctrica, en el rango de nivel más sensible, en todas las ponderaciones frecuenciales disponibles y midiendo el nivel de sonido promediado en el tiempo Leq/nivel de sonido con ponderación temporal Solw. Se compara con el valor declarado por el fabricante.

Ponderación	Valor esperado (dB)	Valor leído (dB)
A	13,60	13,6
C	14,30	14,3
L	19,40	19,4
B	12,90	12,9



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:00S2000001/0001

6) Ensayo de ponderaciones frecuenciales y temporales 1 kHz



3B26G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta de Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022

El ensayo de ponderación frecuenciales y temporales a 1 kHz se realiza al nivel de referencia y en el rango de referencia del equipo. Se comparan las lecturas a las diferentes ponderaciones frecuenciales disponibles en el equipo, considerando la ponderación A la referencica.

Ponderación	Valor esperado (dB)	Valor leído (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)
AF	-	93,6	-	0.15	-
CF	93,6	93,6	0.00	0.15	± 0,2
LF	93,6	93,6	0.00	0.15	± 0,2

Para la ponderación temporal se comprueba la diferencia entre las diferentes ponderaciones temporales disponibles en el equipo y el promedio temporal Leq. La referencia en este caso es fast.



Ponderación	Valor esperado (dB)	Valor leído (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)
AF	-	93,6	-	0.15	-
AS	93,6	93,6	0.00	0.15	± 0,1
AL	93,6	93,6	0.00	0.15	± 0,1

7) Respuesta a trenes de onda

La respuesta del sonómetro a señales de corta duración se ensaya con una señal de tren de ondas de 4 kHz, al nivel de la señal de referencia y con una duración según se especifica en las tablas. Si el sonómetro no mide exposición sonora, ésta se calcula a partir del nivel de sonido promediado en el tiempo.

Ponderación temporal fast.

Duración tren de ondas (ms)	Valor esperado (dB)	Valor leído (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)
Referencia	136,70	136,3	-	-	-
200	135,30	135,0	-0.30	0.15	-0,5; +0,5
2	118,30	118,0	-0.30	0.15	-1,5; +1,0
0,25	109,30	109,0	-0.30	0.15	-3,0; +1,0

Ponderación temporal slow.

Duración tren de ondas (ms)	Valor esperado (dB)	Valor leído (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)
Referencia	136,70	136,3	-	-	-
200	128,90	128,5	-0.40	0.15	-0,5; +0,5
2	109,30	109,0	-0.30	0.15	-3,0; +1,0

Nivel de exposición sonora.

2020.01.13 08:46:33

Firmado por: MARTA FERNANDEZ VADILLO
 JEFE DE LABORATORIO CENTRAL: EMISIONES Y FLUIDOS
 VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:00S2000001/0001

	Duración tren de ondas (ms)	Valor esperado (dB)	Valor leído (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)
	Referencia	136,70	136,3	-	-	-
3B26G23058UDPX3 Verificación de la integridad en: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	200	129,30	129,0	-0.30	0.15	-0,5; +0,5
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día	2	109,30	109,0	-0.30	0.15	-1,5; +1,0
Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno de Funciones Órgano Apoyo al Gobierno Local	0,25	100,30	100,0	-0.30	0.15	-3,0; +1,0

8) Linealidad de nivel en el rango de niveles de referencia

El estudio de linealidad se realiza en el rango de referencia del equipo.

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



Valor de referencia (dB)	Valor leído (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)	Sobrecarga o Por debajo rango
99,00	99,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
104,00	104,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
109,00	109,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
114,00	114,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
119,00	119,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
124,00	124,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
129,00	129,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
134,00	134,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
139,00	139,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
140,00	140,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
141,00	141,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	Si
89,00	89,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
84,00	84,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
79,00	79,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
74,00	74,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
69,00	69,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
64,00	64,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
59,00	58,9	-0,10	0.15	-0,8; +0,8	No
54,00	53,9	-0,10	0.15	-0,8; +0,8	No
49,00	48,9	-0,10	0.15	-0,8; +0,8	No
44,00	43,9	-0,10	0.15	-0,8; +0,8	No
39,00	38,9	-0,10	0.15	-0,8; +0,8	No
34,00	33,8	-0,20	0.15	-0,8; +0,8	No

2020.01.13 08:46:3

Firmado por: MARTA FERREZ VADILLO
 JEFE DE LABORATORIO CENTRAL: EMISIONES Y FLUIDOS
 VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:00S2000001/0001

	Valor de referencia (dB)	Valor leído (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)	Sobrecarga o Por debajo rango
	29,00	28,7	-0,30	0.15	-0,8; +0,8	No
3B26G23058U0DPX3	28,00	27,9	-0,10	0.15	-0,8; +0,8	No
Verificación de la integridad en: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma	27,00	26,9	-0,10	0.15	-0,8; +0,8	No
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día	26,00	25,9	-0,10	0.15	-0,8; +0,8	No
Juan Carlos Ultrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones. Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	25,00	25,0	0.00	0.15	-0,8; +0,8	No
	24,00	23,8	-0,20	0.15	-0,8; +0,8	No

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



Nivel de sonido con ponderación C de pico

La ponderación frecuencial C de pico se ensaya en el rango de niveles menos sensible.

Se compara una señal de referencia continua a 8 kHz con una con un periodo extraído de la señal continua; y con semiciclos positivos y negativos extraídos de la señal continua.

Tipo de señal	Valor esperado (dB)	Valor leído (dB)	Diferencia (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)
Ref a 7943.3	131,70	131,3	-	-	-
Ciclo	134,70	134,8	0.10	0.15	-2,0; +2,0
Ref a 500.19	131,70	131,3	-	-	-
Semiciclo Positivo	133,70	133,5	-0.20	0.15	-1,0; +1,0
Semiciclo Negativo	133,70	133,5	-0.20	0.15	-1,0; +1,0

2020.01.13 08:46:30

9) Indicación de sobrecarga

La indicación de sobrecarga se ensaya en el rango de niveles menos sensible, midiendo niveles de sonido promediados en el tiempo y con ponderación frecuencial A.

Nivel sobrecarga semiciclos positivos (dB)	Nivel sobrecarga semiciclos negativos (dB)	Diferencia (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)
141,00	141,00	0,00	0.15	± 1,5

Comprobación sobre el indicador de sobrecarga:

Indicador	SI/NO
Indicación de sobrecarga se engancha	SI
Indicación de sobrecarga permanece	SI
Indicación desaparece al reiniciar la medida	SI

Firmado por: MARTA FERNANDEZ VADILLO
 JEFE DE LABORATORIO CENTRAL: EMISIONES Y FLUIDOS
 VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:00S20000001/0001

11) Estabilidad a largo plazo

Ayuntamiento de Jerez
 3B26G23058U0PX3
 Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.es/verificac>
 Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día
 Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

La estabilidad a largo plazo se evalúa a partir de la diferencia entre los niveles de sonido con ponderación A indicados en respuesta a señales continuas de 1 kHz aplicadas al comienzo y al final de un periodo de funcionamiento.

Momento del periodo de funcionamiento	Valor leído (dB)	Diferencia (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)
Inicial	94.0	-	0,15	-
Final	94.0	0.0	0,15	± 0,1

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 03/08/2022



Estabilidad a niveles elevados

La capacidad de un sonómetro para funcionar continuamente en respuesta a niveles de señal elevados sin cambios significativos en la sensibilidad es evaluada a partir de la diferencia entre los niveles de sonido con ponderación A indicados en respuesta a una señal eléctrica de 1 kHz continua al comienzo y al final de un periodo de 5 min de exposición continua a la señal.

Momento del periodo de funcionamiento	Valor leído (dB)	Diferencia (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia (dB)
Inicial	94.0	-	0,15	-
Final	94.0	0.0	0,15	± 0,1

2020.01.13 08:46:31 La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por un factor de cobertura $k = 2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica medida se ha obtenido conforme al documento EA-4/02M:2013.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando única y exclusivamente al ítem calibrado.

No se permite la reproducción parcial de este certificado sin la aprobación u autorización por escrito del laboratorio que lo emite.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2022, al particular 6 del Orden del Día

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 03/08/2022



El presente documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera para el Sector G-03, Rancho del Raho, ha sido redactada por el arquitecto Carlos López Canto, colegiado 2195 del COAS, por encargo de bodegas Williams-Humbert, S.A., con CIF A11606779, en calidad de propietaria de suelos en el indicado Sector.